

Gobierno de JUJUY
Una vez más

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2020

CIRCULAR N° 002-DPP/20

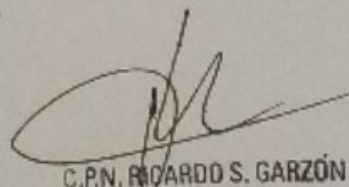
Atendiendo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 696-S/2020 referidas a la propagación del COVID-19 (Coronavirus), el Sr. Director Provincial de Personal, **C.P.N. RICARDO SABINO GARZÓN**, hace saber a los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a las Direcciones o Jefaturas de Recursos Humanos y/o Personal que, conforme al artículo 7 de la mentada normativa, se otorgará licencia excepcional a los agentes públicos recientemente ingresados al país desde el exterior para que permanezcan en sus hogares por el plazo de 14 días corridos contados desde tal ingreso, justificándose la misma en el marco de lo establecido por el artículo 84 de la Ley Provincial N° 3161/74.

Así, y dentro del plazo de 48 hs. de recibida la presente, los responsables de cada U. de O. deberán poner bajo conocimiento de sus dependientes la presente, y con ello de la obligación que les pesa de informar telefónicamente a la Repartición en caso de encontrarse en tal situación de ingreso reciente, enviando electrónicamente (vía e-mail, whatsapp u otros) la documentación acreditante. Ante esta comunicación -o por la simple toma de conocimiento por parte de la autoridad a cargo del encuadramiento de algún agente a lo descripto- la licencia deberá ser otorgada a la brevedad mediante el "Formulario de Licencia Extraordinaria- Anexo Circular N° 002-DPP/2020". Hecho, deberá remitirse copia del mismo a ésta Dirección Provincial a los fines de la verificación de la permanencia del personal en el domicilio a través del Departamento Provincial de Reconocimiento Médico.

Las consultas que surgieren al respecto se atenderán telefónicamente a través de los números 4221316 y 4221317.

QUEDAN FORMALMENTE NOTIFICADOS.




C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCIÓN PCIAL. DE PERSONAL

"Formulario de Licencia Extraordinaria- Anexo Circular N° 002-DPP/2020"

PARTE 1 (completa Jefe y/o Encargado de Personal)

SAN SALVADOR DE JUJUY,.....

Al Sr./ A la Sra.

.....
.....

Su Despacho:

Conforme a las disposiciones del Decreto N° 696-S/2020 y la Circular Nro. 002-DPP/2020, me dirijo a Ud. con el objeto de informarle que en fecha..... el agente CUIL Nro.ingresó al país procedente de.....Por ello, le solicito le conceda licencia excepcional por razones de salud según lo establecido mediante artículo 84 de la Ley Provincial N° 3161/74.

Adjunto a la presente la siguiente documentación que acredita lo expuesto:.....

.....

Atentamente.

.....
FIRMA Y SELLO
(Jefe y/o Encargado de Personal)

PARTE 2 (completa Responsable de la U. de O.)

SAN SALVADOR DE JUJUY,.....

Atento a la solicitud efectuada supra y en el marco de las disposiciones del Decreto N° 696-S/2020 y la Circular Nro. 002-DPP/2020, se le otorga al agente CUIL Nro. 14 días corridos de licencia excepcional por razones de salud (conf. artículo 84 de la Ley Provincial N° 3161/74) contados a partir del día

.....
FIRMA Y SELLO
(Responsable de la U. de O.)